



Trujillo, 16 de Abril de 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRCO

VISTO:

El Oficio N° 001550-2025-GRLL-GGR-GRI de fecha 14 de abril de 2025, el Gerente Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Contrataciones, el expediente de reducción de prestaciones en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 2210 DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI: 2550271, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de septiembre de 2024, el Gobierno Regional de La Libertad y la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C. suscribieron el Contrato N° 041-2024-GRLL-GRCO, para la Contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 2210, DISTRITO HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 2550271, por el monto de S/ 2,695,048.64 (Dos millones seiscientos noventa y cinco mil cuarenta y ocho con 64/100 soles), y el plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, con Carta N° 003-2025/FERBUCH de fecha 30 de enero de 2025, el Gerente General de INVERSIONES Y SERVICIOS BURGOS GOICOCHEA presenta el Informe N° 012-2025-OLVP/RO (30.01.2025) emitido por el Residente de obra Ing. Omar Leroy Vera Palacios que presenta el INFORME LA REDUCCION DE META DEL PROYECTO, según lo siguiente:

4. SUSTENTO TECNICO:

4.1 REDUCCION DE METAS (PLAN DE CONTINGENCIA)

Dentro del presupuesto de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 2210 DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CUI:2550271, dentro del COMPONENTE II, EL GOBIERNO REGIONAL EN SU CONDICION DEL DUEÑO DEL PROYECTO, ha considerada una partida denominada PLAN DE CONTINGENCIA, la cual permitirá favorecer la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes mientras se realizan los trabajos de la construcción de la Institución Educativa y de esta manera los alumnos no pierdan las clases durante el año escolar, el PLAN DE CONTINGENCIA TIENE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:





| PLAN DE CONTINGENCIA |
|---|
| OBRAS PROVISIONALES |
| LOCAL PARA REUBICACION TEMPORAL DE LA I.E.2210 |
| MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MOBILIARIO |
| SEÑALÉTICA DE INFORMACION Y ADVERTENCIA |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR PQS-(POLVO QUIMICO SECO) |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE BOTIQUIN |
| BANCO GRADERIA DE MADERA PARA LAVAMANOS |
| OBRAS PRELIMINARES |
| DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS |
| INSTALACIONES SANITARIAS |
| INODORO DE LOSA VITRIFICADA CON DESCARGA INDIRECTA (TANQUE). MODELO: RAPIJET PRIMIUN, COLOR BLANCO 1ra CALIDAD - NIÑOS (NAC.BLANCO) |
| OTROS |
| LIMPIEZA FINAL DE OBRA |

De estas partidas las únicas que serán ejecutas son:

- MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MOVILIARIO.
- DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS.


 José Christian M. Orteg
 INGENIERO C
 CIP- 8089

Las demás partidas no serán ejecutadas ya que la Directora de la I.E.I. N° 2210, hizo las gestiones para que el alumnado continúe sus clases en otra Institución Educativa del Estado en el mismo C.P.M. ELMILAGRO.

Por lo expuesto, se tienen las siguientes partidas como una Reducción de Meta de Obra considerando su no ejecución:

- LOCAL PARA REUBICACION TEMPORAL DE LA I.E.2210.
- SEÑALÉTICA DE INFORMACION Y ADVERTENCIA.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR PQS-(POLVO QUIMICO SECO).
- SUMINISTRO E INSTALACION DE BOTIQUIN.
- BANCO GRADERIA DE MADERA PARA LAVAMANOS
- INODORO DE LOSA VITRIFICADA CON DESCARGA INDIRECTA (TANQUE). MODELO: RAPIJET PRIMIUN, COLOR BLANCO 1ra CALIDAD - NIÑOS (NAC.BLANCO).
- LIMPIEZA FINAL DE OBRA

5. PRESUPUESTO REDUCCION DE METAS (TOTAL)

PRESUPUESTO DE REDUCCION DE OBRA

| | PLAN DE CONTINGENCIA |
|--------------|---|
| OBRA: | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 2210 DISTRITO DE HUANCHACO - PROVI |
| UBICACIÓN: | EL MILAGRO MZ 20 LOTE 08 SECTOR IVNUNACHACO-TRUJILLO-LA LIBERTAD |
| PROPIETARIO: | GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD |
| CONTRATISTA: | INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C. |
| SUPERVISOR: | ING. ROBERTH WILLY QUISPE CENTURION |
| RESIDENTE: | ING. OMAR LEROY MERA PALACIOS |


 José Christian M. Orteg
 INGENIERO CIVIL
 CIP- 8089





| ITEM | PARTIDAS | PRESUPUESTO OFERTADO | | | |
|-----------|--|----------------------|----------|-----------------|-------------------|
| | | UNI | METRADO | PRECIO UNITARIO | COSTO PARCIAL S/. |
| 04 | PLAN DE CONTINGENCIA | | | | |
| 04.01 | OBRAS PROVISIONALES | | | | |
| 04.01.01 | LOCAL PARA REUBICACION TEMPORAL DE LA LE.2210 | m ² | 0.00 | | |
| 04.01.02 | MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MOBILIARIO | | | | 0.00 |
| 04.01.03 | SEÑALÉTICA DE INFORMACION Y ADVERTENCIA | m ² | 13.00 | 02.30 | |
| 04.01.04 | SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR PQS-(POLVO QUIMICO SECO) | un | 1.00 | 122.87 | |
| 04.01.05 | SUMINISTRO E INSTALACION DE BÓTIGUA | un | 1.00 | 106.46 | |
| 04.01.06 | BANCO GRADERIA DE MADERA PARA LAVAMANOS | m ² | 1.00 | 42.26 | |
| 4.02 | OBRAS PRELIMINARES | | | | |
| 04.02.01 | DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS | | | | 6.00 |
| 04.03 | INSTALACIONES SANITARIAS | | | | |
| 04.04 | INCORPO DE LOSA VITRIFICADA CON DESCARGA INDIRECTA (TANQUE). MODELO: RAPIET PRIMUN. COLOR BLANCO 1ra | m ² | 4.00 | 167.71 | |
| 4.05 | OTROS | | | | |
| 04.05.01 | LIMPIEZA FINAL DE OBRA | m ² | 1.00 | 4.000.00 | |
| | COSTO DIRECTO | | | | 26,350.66 |
| | GASTOS GENERALES | | | | |
| | GASTOS FIJOS | | | | 300.75 |
| | GASTOS VARIABLES | | | | 2,536.46 |
| | TOTAL DE GASTOS GENERALES | | 10.0000% | | 2,635.01 |
| | UTILIDAD | | 5.0000% | | 1,317.50 |
| | SUB TOTAL | | | | 30,302.56 |
| | IGV | | 18.0000% | | 5,454.46 |
| | MONTO TOTAL - PLAN DE CONTINGENCIA | | | | 35,757.02 |

El monto que asciende la reducción de Obra es de S/ 35,757.02 (Treinticinco Mil Setecientos Cincuentisiete con 02/100 soles).

6. ANALISIS DE MONTOS DE OBRA:

Los montos determinados para la presente obra y en concordancia a lo establecido en el R.L.C.E., se tiene:

$$\%A = \frac{\sum AVR - \sum DVR}{M.C.O.}$$

REEMPLAZANDO:

| | | | |
|--------------------------|---------------------|---------------|----------------|
| MONTO CONTRATO | 2,695,048.64 | | |
| REDUCCION DE OBRA | -35,757.02 | -1.33% | TRAMITE |
| TOTAL INCIDENCIA | -35,757.02 | -1.33% | |

$$\%A = \frac{+ -35,757.02}{2,695,048.64} = \frac{- 35,757.02}{2,695,048.64}$$

$$\%A = - 1.33\%$$

La no realización de partidas que componen la reducción de Obra, representa un 1.33% del contrato original.

7. CONCLUSIONES:

- Los Metrados presentes en este informe son los contemplados en el expediente técnico, siendo este proyecto a Suma Alzada.
- El presente Expediente según base legal se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el RLCE.
- El Monto por la REDUCCION DE META asciende a S/ 35,757.02 (Treinticinco Mil Setecientos Cincuentisiete con 02/100 soles) registrando un Porcentaje del 1.33% con respecto al presupuesto contractual.


Ing. Christian M. Obregon Cavall
INGENIERO CIVIL





Que, con Carta N° 015-2025-CMOC-IC-CO/GRLL de fecha 03 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Christiam Orbegoso Cavero alcanza a la entidad, el informe respecto a la reducción de metas del proyecto de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I N° 2210, DISTRITO HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 2550271;

Que, con Carta N° 000159-2025-GRLL-GGR-GRI-SGOS de fecha 12 de febrero de 2025, el Sub Gerente de Obras y Supervisión comunica al consultor Ing. Christiam Orbegoso Cavero, que la Carta N° 015-2025-CMOC-IC-CO/GRLL emitida por la supervisión, no presenta evaluación sobre las partidas y subpartidas ejecutadas y que se han valorizado, no hay una OPINION TECNICA, con respecto a la REDUCCION DE METAS DEL PROYECTO. Por lo que se le solicita para que en el plazo de dos (2) días calendarios, posteriores a la notificación del presente, haga llegar su INFORME TECNICO Y EVALUACION DE LOS METRADOS APLICADOS A LA REDUCCION DE METAS REQUERIDO;

Que, con Carta N° 023-2025-CMOC-IC-CO/GRLL de fecha 17 de febrero de 2025, el consultor Ing. Christiam Orbegoso Cavero presenta a la entidad, el Informe N° 007-2025-CMOC-JSO emitido por el Jefe de Supervisión Ing. Christiam Orbegoso Cavero, por el cual presenta el informe de reducción de prestación de obra, según lo siguiente:

6.0 REDUCCION DE METAS



| ITEM | PARTIDAS | PRESUPUESTO OFERTADO | | | |
|-----------|---|----------------------|---------|-----------------|-------------------|
| | | UND | METRADO | PRECIO UNITARIO | COSTO PARCIAL SI. |
| 04 | PLAN DE CONTINGENCIA | | | | |
| 04.01 | OBRAS PROVISIONALES | | | | |
| 04.01.01 | LOCAL PARA REUBICACION TEMPORAL DE LA I.E. 2210 | mes | 5.00 | 4,194.92 | 20,974.60 |
| 04.01.02 | MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MOBILIARIO | gib | 1.00 | 1,940.11 | 1,940.11 |
| 04.01.03 | SEÑALÉTICA DE INFORMACION Y ADVERTENCIA | und | 13.00 | 42.99 | 558.87 |

CIP:80859

| | | | | | |
|--------------|---|-----|------|----------|----------|
| 04.01.04 | SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR PQS-(POLVO QUIMICO SECO) | und | 1.00 | 132.67 | 132.67 |
| 04.01.05 | SUMINISTRO E INSTALACION DE BOTIQUIN | und | 1.00 | 106.49 | 106.49 |
| 04.01.06 | BANCO GRADERIA DE MADERA PARA LAVAMANOS | m2 | 8.50 | 42.35 | 359.98 |
| 4.02 | OBRAS PRELIMINARES | | | | |
| 04.02.01 | DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS | und | 4.00 | 20.48 | 81.92 |
| 04.03 | INSTALACIONES SANITARIAS | | | | |
| 04.04 | INODORO DE LOSA VITRIFICADA CON DESCARGA INDIRECTA (TANQUE). MODELO: RAPIJET PRIMIUN, COLOR BLANCO 1ra CALIDAD - NIÑOS (NAC.BLANCO) | und | 4.00 | 301.12 | 1,204.48 |
| 4.05 | OTROS | | | | |
| 04.05.01 | LIMPIEZA FINAL DE OBRA | gib | 1.00 | 3,012.97 | 3,012.97 |





- Se presenta el Metrado estipulado en el expediente técnico para el cual de acuerdo con lo ejecutado se reduce las siguientes partidas ya que no fueron ejecutadas.

| PLAN DE CONTINGENCIA | |
|--|--|
| OBRAS PROVISIONALES | |
| LOCAL PARA REUBICACION TEMPORAL DE LA I.E.2210 | |
| MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MOBILIARIO | |
| SEÑALÉTICA DE INFORMACION Y ADVERTENCIA | |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINGUIDOR PQS-(POLVO QUIMICO SECO) | |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE BOTIQUIN | |
| BANCO GRADERIA DE MADERA PARA LAVAMANOS | |
| OBRAS PRELIMINARES | |
| DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS | |
| INSTALACIONES SANITARIAS | |
| INÓDORO DE LOSA VITRIFICADA CON DESCARGA INDIRECTA (TANQUE), MODELO: RAPJET PREMIUN, COLOR BLANCO 1ra CALIDAD - NIÑOS (NAC.BLANCO) | |
| OTROS | |
| LIMPIEZA FINAL DE OBRA | |



CIP:20859

| | | |
|---|-----------------|------------------|
| GASTOS GENERALES | | |
| GASTOS FIJOS | | 300.75 |
| GASTOS VARIABLES | | 2,536.46 |
| TOTAL DE GASTOS GENERALES | 10.0000% | 2,837.21 |
| UTILIDAD | 5.0000% | 1,418.60 |
| SUB TOTAL | | 32,627.90 |
| IGV | 18.0000% | 5,873.02 |
| MONTO TOTAL - PLAN DE CONTINGENCIA | | 38,500.92 |

- VALORIZACION N° 01 DE OBRA PERIODO (01 AL 15 DE OCTUBRE)**

| ITEM | PARTIDAS | PRESUPUESTO OFERTADO | | | VALORIZACION ACTUAL | | | |
|-----------|--|----------------------|---------|-----------------|---------------------|---------|---------------------|---------------|
| | | UNID | METRADO | PRECIO UNITARIO | COSTO PARCIAL | METRADO | MONTO VALORIZ TOTAL | % |
| 05 | PLAN DE CONTINGENCIA | | | | | | | |
| 04-01 | OBRAS PROVISIONALES | | | | | | | |
| 04-01-01 | LOCAL PARA REUBICACION TEMPORAL DE LA I.E.2210 | mms | 5.00 | 4,194.92 | 20,974.89 | 0.86 | 2,897.48 | 11.00% |
| 04-01-02 | MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MOBILIARIO | gd | 1.00 | 1,940.71 | 1,940.71 | 0.80 | 970.36 | 50.00% |
| 4-03 | OBRAS PRELIMINARES | | | | | | | |
| 04-02-01 | DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS | ms | 4.00 | 20.40 | 81.20 | 4.00 | 81.82 | 100.00% |
| 04-03 | INSTALACIONES SANITARIAS | | | | | | | |
| | COSTO DIRECTO | | | | 28,372.89 | | 3,148.66 | |
| | GASTOS GENERALES | | | | | | | |
| | GASTOS FIJOS | | | | 300.75 | | 30.38 | |
| | GASTOS VARIABLES | | | | 2,536.46 | | 281.56 | |
| | TOTAL DE GASTOS GENERALES | | | | | | 314.51 | |
| | UTILIDAD | | | | | | 157.47 | |
| | SUB TOTAL | | | | | | 3,421.64 | |
| | IGV | | | | | | 551.53 | |
| | MONTO TOTAL - PLAN DE CONTINGENCIA | | | | | | 38,988.82 | 11.10% |



POR LO DESCRITO EN LOS CUADROS ANTERIORES LOS S/ 4,273.79 REPRESENTA UN 11.10% DEL PRESUPUESTO TOTAL OFERTADO PARA LA PARTIDA "PLAN DE CONTINGENCIA"
ANÁLISIS DE MONTOS DE LA OBRA, DE ACUERDO A LOS MONTOS DETERMINADOS PARA LA PRESENTE OBRA Y EN CONCORDANCIA LO ESTABLECIDO EN EL R.L.C.E





$$\%A = \frac{\sum AVR - \sum DVR}{M.C.O}$$

| | | | |
|---------------------|--------------|--------|---------|
| MONTO CONTRATO | 2,695,048.64 | | |
| REDUCCION DE OBRA | 34,227.13 | 1.27% | TRAMITE |
| TOTAL DE INCIDENCIA | -34,227.13 | -1.27% | |

$$\%A = \frac{\pm 34,227.13}{2'695,048.64}$$

$$\%A = -1.27\%$$

7.0 CONCLUSIÓN

- Se concluye que según el informe dado por la contratista en la reducción por el plan de contingencia se observó las partidas a reducir.
- El monto de la reducción meta asciende a S/. 34,227.14 soles dado que el presupuesto ofertado fue de 38,500.92 y lo presentado en la primera valorización fue de S/.4,273.79
- El monto de reducción meta registra un porcentaje del 1.27% con respecto al presupuesto contractual.

Que, mediante Informe N° 000105-2025-GRLL-GGR-GRI-SGOS-JVM de fecha 11 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Julio Valeriano Murga, en calidad de Coordinador de Obra informa a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, lo siguiente:

(...) 2.4 De acuerdo a lo informado por el Supervisor de Obra, el monto del Presupuesto de la Reducción de Obra, correspondiente a la no ejecución de las Partidas restantes o no valorizadas del Pan de Contingencia, asciende a la suma de S/ 34,227.15, según el siguiente detalle:

| PRESUPUESTO DE REDUCCIÓN DE OBRA | | | | |
|----------------------------------|--|-------------------------------|----------|----------------------------------|
| ITEM | PARTIDAS | PRESUPUESTO REDUCCIÓN DE OBRA | | |
| | | UND | METRADO | PRECIO UNITARIO COSTO PARCIAL S/ |
| 4 | PLAN DE CONTINGENCIA | | | |
| 4.01 | OBRAS PROVISIONALES | | | |
| 04.01.01 | LOCAL PARA REUBICACION TEMPORAL DE LA I.E 2210 | mes | 4.50 | 4,194.92 18,877.14 |
| 04.01.02 | MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MOBILIARIO | glb. | 0.50 | 1,940.11 970.06 |
| 04.01.03 | SEÑÁLETICA DE INFORMACION Y ADVERTENCIA | und | 13.00 | 42.99 558.87 |
| 04.01.04 | SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR PQS- (POLVO QUIMICO SECO) | und | 1.00 | 132.67 132.67 |
| 04.01.05 | SUMINISTRO E INSTALACION DE BOTIQUIN | und | 1.00 | 106.49 106.49 |
| 04.01.06 | BANCO GRADERIA DE MADERA PARA LAVAMANOS | m2 | 8.50 | 42.35 359.98 |
| 4.02 | OBRAS PRELIMINARES | | | |
| 04.02.01 | DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS | und | - | 20.48 - |
| 4.03 | INSTALACIONES SANITARIAS | | | |
| 4.04 | INODORO DE LOSA VITRIFICADA CON DESCARGA INDIRECTA (TANQUE). MODELO RAPIJET PRIMIJUN, COLOR BLANCO 1ra | und | 4.00 | 301.12 1,204.48 |
| 4.05 | OTROS | | | - |
| 04.05.01 | LIMPIEZA FINAL DE OBRA | glb | 1.00 | 3012.97 3,012.97 |
| | | | | |
| | COSTO DIRECTO | | | 25,222.66 |
| | GASTOS GENERALES | | 10.0000% | 2,522.26 |
| | UTILIDAD | | 5.0000% | 1,261.12 |
| | | | | |
| | SUB TOTAL | | | 29,006.04 |
| | IGV | | 18.0000% | 5,221.09 |
| | MONTO TOTAL PRESUPUESTO | | | 34,227.13 |





Cabe indicar que el monto total del Presupuesto del Plan de Contingencia asciende a la suma de S/38,500.92, habiéndose valorizado por los trabajos ejecutados a la fecha, la suma de S/4,273.79, por lo cual quedaba un saldo por ejecutar y valorizar de S/34,227.13, monto que corresponde a la Reducción de Obra antes mencionada.

- 2.5 De acuerdo al requerimiento del área usuaria, la Finalidad Pública del Proyecto es el mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial de la Institución Educativa N° 2210 del Distrito de Huanchaco.
- 2.6 De acuerdo al Expediente Técnico, el Plan de Contingencia se debería implementar en una vivienda alquilada de tres pisos, lo cual contraviene la Norma Técnica: Criterios de Diseño para Locales Educativos del Nivel de Nivel Inicial, aprobada por Resolución Viceministerial N° 104-2019-MINEDU, la cual dispone que el número máximo de pisos no debe exceder de dos (02) pisos. En ese sentido, tal como se ha mencionado anteriormente, la Directora de la I.E. N° 2210, hizo las gestiones para que el alumnado continúe sus clases en otra Institución Educativa del Estado, en el mismo C.P.M. EL MILAGRO, Institución Educativa de un solo nivel, y con ambientes ya implementados para el desarrollo de las labores escolares.
- 2.7 El porcentaje de incidencia acumulado de la Reducción de Obra, es de 1.27%, tal como se muestra en el siguiente detalle:

$$P.I. \% = \frac{\sum PR}{MC} \times 100$$

P.I. % = Porcentaje de incidencia acumulada de un presupuesto de reducción de obra
PR = Presupuestos de reducción de obra aprobados previamente por la Entidad y el presupuesto de reducción en trámite
MC = Monto del contrato original

$$P.I. \% = \frac{34,227.13}{2,695,048.64} \times 100 = 1.27\%$$

III. CONCLUSIONES:

- 3.1 El monto de la Reducción de Obra asciende a la suma de S/ 34,227.13, monto que representa el 1.27% del monto contractual.
- 3.2 La Reducción de Obra se genera por la no ejecución del saldo de Plan de Contingencia, toda vez los estudiantes continuaron sus clases en otra Institución Educativa del Estado, en el mismo C.P.M. EL MILAGRO, gestión que fue realizada por la Directora de la I.E. N° 2210.
- 3.3 El porcentaje de 1.27%, correspondiente a la reducción de obra, se encuentra por debajo del límite establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (25%).





- 3.4 Respecto a la Finalidad Pública del Proyecto, esta no se ha visto afectada por la Reducción de Obra, por el contrario, se ha mejorado las condiciones para el desarrollo de las clases de los estudiantes, obteniéndose también un ahorro en el costo de ejecución de la obra.
- 3.5 Con Informe N° 007-2025-CMOC-JOS, el Supervisor de Obra Ing. CHRISTIAN MARTÍN ORBEGOSO CAVERO, da la conformidad al informe presentado por la contratista, en referencia a la reducción de metas.
- 3.6 Se otorga la conformidad a la Reducción de Obra por un monto de **S/34,227.13 (Treinta y cuatro mil doscientos veintisiete con 13/100 Soles)**, monto que representa el 1.27% de incidencia con respecto al monto contractual, correspondiente a la no ejecución del saldo por valorizar del Plan de Contingencia de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 2210 DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI: 2550271.**

Que, con Informe N° 001069-2025-GRLL-GGR-GRI-SGOS de fecha 11 de abril de 2025, el Sub Gerente de Obras y Supervisión remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 000105-2025-GRLL-GGR-GRI-SGOS-JVM emitido por el Ing. Julio Valeriano Murga, en calidad de Coordinador de obra, otorgando conformidad a la Reducción de Obra por un monto de S/34,227.13 (Treinta y cuatro mil doscientos veintisiete con 13/100 Soles), monto que representa el 1.27% de incidencia con respecto al monto contractual, correspondiente a la no ejecución del saldo por valorizar del Plan de Contingencia de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 2210 DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI: 2550271, por lo que se recomienda derivar el presente Informe, a la Gerencia Regional de Contrataciones, para la continuación del trámite de aprobación correspondiente;

Que, con Oficio N° 001069-2025-GRLL-GGR-GRI-SGOS de fecha 11 de abril de 2025, el Sub Gerente de Obras y Supervisión se dirige al Sub Gerente de Estudios Definitivos remitiendo el Informe N° 000105-2025-GRLL-GGR-GRI-SGOS-JVM suscrito por el Ing. Julio Valeriano Murga, otorgando conformidad a la Reducción de Obra por un monto de S/34,227.13 (Treinta y cuatro mil doscientos veintisiete con 13/100 Soles), monto que representa el 1.27% de incidencia con respecto al monto contractual, correspondiente a la no ejecución del saldo por valorizar del Plan de Contingencia de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 2210 DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI: 2550271, por lo que se recomienda derivar el presente Informe, a la Gerencia Regional de Contrataciones, para la continuación del trámite de aprobación correspondiente;

Que, respecto a las reducciones de las prestaciones, el numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley establece que *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios y obras hasta por el mismo porcentaje"*. En esa misma línea, el artículo 157 del Reglamento indica que "157.1 mediante Resolución previa, el





Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite de veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato (...) // 157.2 Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco (25%) del monto del contrato original”;

Que, como se advierte, de conformidad con los dispositivos citados, una Entidad puede ordenar la reducción de prestaciones siempre que: (i) su valor no exceda el 25% del monto del contrato original; (ii) su aprobación resulte necesaria o no impida la consecución de la finalidad de la contratación.; y (iii) la decisión se apruebe mediante Resolución del Titular de la Entidad o por el funcionario a quien este le haya delegado tal facultad;

Que, de los informes técnicos emitidos por el Residente de Obra, Supervisor de obra, Coordinador de obra, la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, se puede verificar que el valor de la reducción de la prestación asciende a S/ 34,227.13 (Treinta y cuatro mil doscientos veintisiete con 13/100 soles) que representa el 1.27% del monto contractual, encontrándose dentro de los parámetros permitidos por la normativa de contrataciones; ello sustentado de acuerdo al expediente técnico, el Plan de Contingencia se debería implementar en una nueva vivienda alquilada de tres pisos, lo cual contraviene la Norma Técnica: Criterios de Diseño para Locales Educativos del Nivel de Nivel Inicial, aprobada por Resolución Viceministerial N° 104-2019-MINEDU, la cual dispone que el número máximo de pisos no debe exceder de dos (02) pisos. En ese sentido, tal como se ha mencionado anteriormente, la Directora de la I.E. N° 2210, hizo las gestiones para que el alumnado continúe sus clases en otra Institución Educativa del Estado, en el mismo C.P.M. EL MILAGRO, Institución Educativa de un solo nivel, y con ambientes ya implementados para el desarrollo de las labores escolares;

Que, mediante Informe N° 000087-2024-GRLL-GGR-GRCO-KCN de fecha 16 de abril de 2025, la Abog. Karla Carrasco Nuñez, profesional de la Gerencia Regional de Contrataciones, concluye: en mérito a los informes técnicos emitidos por Supervisor de Obra, Coordinador de En mérito a los informes técnicos emitidos por Supervisor de Obra, Coordinador de obra y Sub Gerente de obras (en calidad de área usuaria) se cumplen las condiciones para la aprobación de la reducción de prestaciones por la no ejecución del saldo de Plan de Contingencia de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I N° 2210, DISTRITO HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2550271, por el monto de S/ 34,227.13 (Treinta y cuatro mil doscientos veintisiete con 13/100 soles), que representa el 1.27% del contrato;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 9332020-GRLL/GOB de fecha 23 noviembre de 2020, se delegan facultades en materia de contrataciones del Estado, delegándose a la Gerencia General Regional, Gerencia Adjunta y Gerencia Regional de Contrataciones facultades a ser ejercidas según sus competencias conforme a la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento vigentes, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones –ROF del Gobierno Regional La Libertad, modificado a través de la Ordenanza Regional N° 002-2014-GRLL/CR, de fecha 01 abril de 2014;





De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 036-2017-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reducción de prestaciones al Contrato N° 041-2024-GRLL-GRCO para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I N° 2210, DISTRITO HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 2550271, por el monto de S/ 34,227.13 (Treinta y cuatro mil doscientos veintisiete con 13/100 soles), que representa el 1.27% del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al contratista **INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.**, empresa ejecutora de la obra, en su domicilio en la Av. América Sur N° 1232 – Urb. Palermo, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad y/o al correo electrónico ebugo@hotmail.com.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al contratista supervisor **CHRISTIAM MARTIN ORBEGOSO CAVERO** en su domicilio Mz. B Lote 14 – Urb. Villa Santa María, distrito y provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad y/o al correo electrónico christiamorbegoso@gmail.com.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura Y Sub Gerencia de Obras y Supervisión para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

